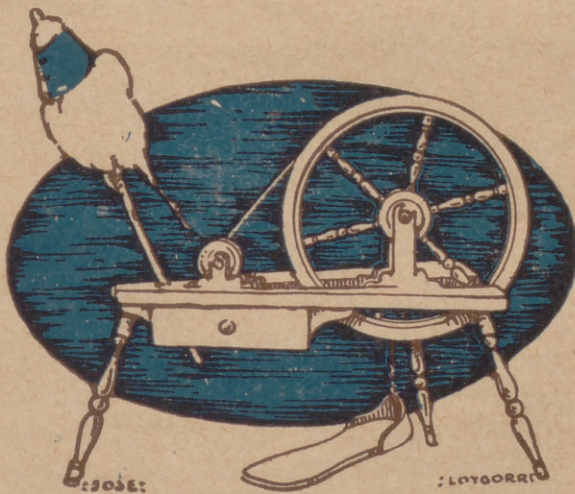




LA MIMERY

EL TRABAJO

PUBLICACION MENSUAL



ORGANO DE LOS
SINDICATOS OBREROS
Y FEMENINOS
DE LA INMACULADA

AÑO D'

MCMXXIX



1888

1888

1888

1888

1888

1888

PEDRO DOMECCQ

VINOS Y COÑAC

Casa fundada en el año 1730.

Propietario de dos tercios del pago
de Macharnudo,
el más renombrado de Jerez.

REPRESENTANTE EN MADRID:

D. JUAN J. GORDON

Plaza de Canalejas, 6. Exposición Domeccq.

DIRECCION:

PEDRO DOMECCQ y C.^a

JEREZ DE LA FRONTERA

PEDRO XIMENEZ VENERABLE

A
M
O
N
T
I
L
L
A
D
O
M
A
C
H
A
R
N
U
D
O

O
L
O
R
O
S
O
L
I
B
E
R
R
O

BANCO POPULAR DE LEÓN XIII

FUNDADO EL AÑO 1904

Se dedica a prestar dinero en excelentes condiciones a los SINDICATOS AGRICOLAS Y SUS FEDERACIONES con destino a las necesidades ordinarias de los cultivos.

También ha hecho importantes préstamos a los Sindicatos para que compren fincas extensas y las dividan entre sus socios.

Ampliado su capital social a 5.000.000 de pesetas por acuerdo de la Junta general extraordinaria de 15 de noviembre de 1924, está abierta la emisión de una nueva serie de

Acciones nominativas de 500 pesetas.

El dividendo repartido los años 1921, 1922, 1923, 1924 y 1925 ha sido de cinco por ciento en cada uno.

Abre cuentas corrientes a los señores accionistas al 3 y al 4 por 100 según el plazo de aviso de los reintegros; en estas cuentas pueden abonarse los dividendos de las acciones sin que los señores accionistas tengan que hacer ninguna gestión para ello.

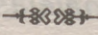
Costanilla de San Andrés, 7 (Casa Social Católica) Teléfono 12410. — MADRID

FERRETERIA, HERRAMIENTAS Y METALES

SERRANO HERMANOS

Especialidad en herrajes para obras.

Artículo para Ebanistas y Tapiceros.

DESENGAÑO, 10. —— MADRID

TELÉFONO 16026

RECOMENDAMOS la adquisición de la siguiente obra nueva:

LA SALVE EXPLICADA por DON MANUEL VIDAL

precedida de un estudio admirable acerca de esta plegaria por el

Ilmo. Sr. D. JAVIER VALES FAILDE

Librería religiosa de Gabriel Molina, Pontejos, 3, Madrid.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

BARCELONA

CARBONES DE LAS MINAS DE ALLER (ASTURIAS)

Consumidos por las Compañías de Ferrocarriles del Norte de España, de Medina del Campo a Zamora, Orense a Vigo, de Salamanca a la frontera portuguesa, de Madrid a Zaragoza y Alicante, Madrid a Cáceres y Portugal y otras Empresas de ferrocarriles y tranvías a vapor, Marina de guerra y los arsenales del Estado, Compañía Trasatlántica y otras Empresas de navegación nacionales y extranjeras.

Declarados similares al Cadiff.

Carbones de vapor.-Menudos para fragua.-Aglomerados.

Diríjense sus pedidos a la SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

APARTADO 131. BARCELONA. O A SUS AGENTES EN

Madrid.—Sra. Viuda de Topete, Hermosilla, 24.

Santander.—Sres. Hijos de Angel B. Pérez y Compañía.

San Sebastián.—D. Carlos Fernández Vicuña.

Oviedo.—D. Luis Ibrán.

Gijón, Avilés, San Esteban de Pravia.—Agencia de la Sociedad Hullera Española.

Coruña.—D. Antonio Cortés.

Valencia.—D. Rafael Terol.

Sevilla.—Sres. Benjumea Hs.

Cádiz.—D. César Gutiérrez.

Para otros informes y precios dirigirse a las oficinas de la

S. Hullera Española, Gran Vía Layetana, 5 y 7, Barcelona

IBARRA Y COMPAÑIA (S. EN C.)

SEVILLA

Compañía de Navegación a Vapor, con los siguientes servicios:

Entre España y New York. Salidas cada diez días de New York para puertos del Mediterráneo y viceversa.

Salidas cada veinticinco días de New York para puertos del Cantábrico y viceversa.

Servicio regular rápido semanal desde Bilbao a Barcelona, con escalas intermedias.

Servicio regular corriente semanal desde Pasajes a Marsella, con escalas intermedias.

PARA INFORMES: { En Sevilla, Oficinas de la Dirección, San José, n.º 5, y en los puertos, los respectivos consignatarios.

González, Byass y Compañía.



JEREZ DE LA FRONTERA



Vinos de Jerez

Manzanilla de Sanlúcar

Vinos de Oporto

Coñac Jerezano

LA MUJER Y EL TRABAJO

REVISTA MENSUAL

ORGANO DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE LA INMACULADA
Y DE LA CONFEDERACION NACIONAL DE OBRERAS CATÓLICAS
REDACCION Y ADMINISTRACION, PIZARRO, 19

Julio-Agosto 1929.
AÑO XIII. NÚM. 272



SUSCRIPCIÓN:
NÚM. SUELTO. 0,50 PTS.
AÑO. 5,00 PTS.

Normas de la Santa Sede sobre la sindicación católica

Las Asociaciones Sindicales son moralmente necesarias, y la Iglesia exhorta a constituir las. Deben ser establecidas conforme a los principios de la fe y la moral cristiana.

Comisiones mixtas para poner de acuerdo a obreros y patronos.

«Esta Sagrada Congregación del Concilio, interesada por un recurso del señor Mathou en nombre del Consorcio patronal de la región Roubaix-Tourcoing, solicitada para que dé su juicio en el conflicto surgido entre dicho Consorcio y los Sindicatos obreros cristianos de la misma región, después de un atento y madurado examen de la grave y delicada cuestión, ha tomado las siguientes deliberaciones, que comunica a V. S. Ilma. Revma., en la esperanza de que, notificada a las partes interesadas, pueda hacer cesar la controversia y determinar la unión de todas las fuerzas de los católicos contra los enemigos de la Religión y del orden social.

Ante todo, la Sagrada Congregación juzga oportuno recordar que

no se puede poner en duda la competencia de la Iglesia en tal materia bajo pretexto de que se trata de intereses puramente económicos. León XIII proclamó esta competencia cuando, tratando en la encíclica *Rerum Novarum* de las relaciones entre los patronos y los obreros, declaraba: «Nos, en la plenitud de nuestro derecho y con seguridad, afrontamos este sujeto.» Por su parte, Pío X, en la encíclica *Singulari quadam*, del 24 de septiembre de 1912, decía: «La cuestión social y las controversias que se refieren a la naturaleza y la duración del trabajo, a salario, a la huelga, no son de índole puramente económica y susceptible por ello de resoluciones ajenas a la autoridad de la Iglesia.»

Será, por consiguiente, útil y hasta necesario recordar a las partes en sus grandes líneas los principios de la doctrina social católica y las normas prácticas de orden moral emanadas de la suprema autoridad eclesiástica para regular las organizaciones y la actividad de los Sindicatos cristianos.

Los principios de la doctrina social católica

1.—La Iglesia reconoce y afirma el derecho de los patronos y de los obreros a constituir Asociaciones sindicales, tanto separadas como mixtas, y ve en esas Asociaciones un medio eficaz para resolver la cuestión social.

«Pueden contribuir a la solución los patronos y los mismos obreros con todos aquellos medios propios para dar eficaz ayuda a la indigencia y a realizar una aproximación entre las dos clases... Pero el puesto principal pertenece a las corporaciones obreras que reúnen en sí casi todos estos medios... Es más: los progresos de la cultura, las nuevas costumbres, las necesidades crecientes de la vida exigen que estas corporaciones se adapten a las condiciones presentes. Vemos con placer formarse en todas partes Asociaciones semejantes, sea de los obreros, sea mixtas de obreros y patronos, y es deseable que esas crezcan en número y en laboriosidad.» (León XIII, *Rerum Novarum*, 15 de mayo de 1891.)

«Cuando se trata de reunirse en Asociaciones, es preciso guardarse mucho de no caer en error. Y aquí Nos nos referimos particularmente a los obreros, los cuales tienen, sin duda, el derecho de asociar-

se con el fin de proveer a su interés; la Iglesia lo consiente y la naturaleza no se opone. (León XIII, *Longiqua Oceani*, 6 de enero de 1895.)

II.—*La Iglesia, en el estado actual de las cosas, estima moralmente necesaria la constitución de esas Asociaciones sindicales.*

«Ciertas sociedades, diversísimas, en su mayor parte de obreros, se multiplican hoy más que nunca. De muchas de ellas no es aquí ocasión de indagar el origen, el fin y los procedimientos. Es opinión común, sin embargo, confirmada por muchos indicios, que las más de las veces están dirigidas por jefes ocultos con organización contraria al espíritu cristiano y al bien público, los cuales, con monopolio de las industrias, constringen a los que se niegan a unirse a ellos a pagar cara la negativa. En este estado de cosas los obreros cristianos no tienen sino dos partidos: o adscribirse a sociedades peligrosas para la Religión o formar otras propias y unir así sus fuerzas para substraerse francamente de tan injusta e intolerable opresión. Ahora bien, ¿cómo vacilará en escoger este segundo partido quien no quiera malbaratar el sumo bien del hombre?» (*Rerum Novarum*.)

III.—*La Iglesia exhorta a constituir dichas Asociaciones sindicales.*

«Nos exhortamos, en primer lugar, a constituir entre los católicos estas sociedades que se establecen por todas partes para salvaguardar los intereses en el campo social. Porque este género de sociedades es muy apto para nuestros tiempos; permiten a sus miembros proveer a la defensa de sus intereses y al mismo tiempo a la conservación de la fe y la moral.» (Pío X, a los Arzobispos y Obispos del Brasil, 6 de enero de 1911.)

El mismo Pontífice exhortaba al conde de Medolago Albani con una carta del 19 de marzo de 1904, en estos términos: «Continuad, pues, amado hijo, como habéis hecho hasta ahora, promoviendo y dirigiendo, no solamente instituciones de carácter puramente económico, sino también otras afines, las Uniones profesionales, obreras y patronales, que tiendan entre sí a un buen entendimiento; los secretariados del pueblo, que darán consejos de orden legal y administrativo. No os faltarán los alientos más confortadores.»

Y a los directores de la «Unión Económica Italiana» dirigió estas

palabras: «¿Qué instituciones deberéis con preferencia promover en vuestra Unión? Vuestra industriosa caridad lo decidirá. En cuanto a Nos, aquellas que se llaman Sindicatos Nos parecen muy oportunas.»

Benedicto XV, el 7 de mayo de 1919, escribía al canónigo Murry, de Autun, por intermedio del Cardenal Secretario de Estado, que él «desea ver facilitar la formación de los sindicatos verdaderamente profesionales y extenderse sobre todo el territorio francés poderosos sindicatos animados del espíritu cristiano, que reúnan en vastas organizaciones generales, fraternalmente asociados, a obreros y obreras de las distintas profesiones. El sabe muy bien que, formulando estos alientos, sirve al mismo tiempo, con los intereses más sagrados de la clase obrera, los de la paz social, de la cual es el supremo representante, así como los de la noble nación francesa, a la que tanto ama.»

El papa Pío XI, gloriosamente reinante, hacía escribir el 31 de diciembre de 1922 por intermedio del Cardenal Secretario de Estado al señor Zirnheld, presidente de la Confederación Francesa de los Trabajadores Cristianos:

«Con el más vivo placer se ha enterado el Santo Padre del progreso de este grupo, que trata de obtener el mejoramiento de las clases obreras con la práctica de los principios del Evangelio, los cuales ha aplicado siempre la Iglesia a la solución de las cuestiones sociales.

El Santo Padre formula sus mejores votos a fin de que los miembros católicos de vuestros grupos tengan siempre en el corazón el mantenimiento de su fe viva y su piedad ferviente con la frecuencia regular de las distintas prácticas religiosas católicas, en las cuales residen con los medios de santificación personal los ardores del celo y de la abnegación que demuestran en las Asociaciones sindicales...»

IV.—La Iglesia quiere que las Asociaciones sindicales sean establecidas y regidas conforme a los principios de la fe y de la moral cristiana.

«Se debe tomar como regla general y constante el organizar y dirigir las corporaciones de tal modo que suministren a cada uno de sus propios miembros los medios convenientes para hacer alcanzar, por el camino más fácil y breve, el objeto que se proponen, y que consiste en el acrecentamiento de los bienes materiales y espirituales.

Pero es evidente que hay que tener presente, ante todo, el objeto principal, que es el perfeccionamiento moral y religioso; es, por en-

cima de todo, este objeto el que debe servir de norma a las finalidades económicas de estas sociedades; de otra manera, ellas degeneran bien pronto y se colocan al mismo nivel de aquellas otras Asociaciones en las cuales la religión no tiene ningún puesto.» (León XIII, *Rerum Novarum*.)

«Este es precisamente el motivo por el cual Nos no hemos nunca exhortado a los católicos a entrar en Asociaciones destinadas al mejoramiento de las condiciones del pueblo ni a emprender iniciativas análogas, sin advertirles previamente que tales instituciones deberán tener a la Religión como inspiradora, compañera y sostén.» (León XIII *Graves de communi*, 18 de enero de 1901.)

«En todo caso, aun en el orden de las cosas temporales, el cristiano no tiene derecho a descuidar los intereses sobrenaturales; más todavía: los preceptos de la doctrina cristiana le imponen el deber de orientar hacia el Supremo bien y hacia el último fin toda su obra.» (Pío X, *Singulari quadam*, 24 de septiembre de 1912.)

Los Comités paritarios

V.—*La Iglesia quiere que las Asociaciones sindicales sean instrumentos de concordia y de paz, y a este respecto sugiere la institución de Comisiones mixtas como medio de unión entre sí.*

«Aquellos que se precian de ser cristianos, sean aisladamente o reunidos en asociaciones, no deben, si tienen conciencia de sus deberes, mantener entre las clases sociales enemistad y rivalidades, sino la paz y la recíproca caridad.» (Pío X, *Singulari quadam*.)

«Que los escritores católicos, al tomar la defensa de la causa de los proletarios y de los pobres, se guarden de emplear un lenguaje que pueda inspirar al pueblo aversión para las clases superiores de la sociedad... Que se recuerde que Jesucristo ha querido unir a todos los hombres con el lazo de un amor recíproco que es la perfección de la justicia y que lleva la obligación de trabajar mutuamente por el bien a los unos y a los otros.» (Instrucción de la Sagrada Congregación de los Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, 27 de enero de 1902.)

«Aquellos que presiden a esta clase de instituciones (las que tienen por objeto promover el bien de los obreros) deben recordar... que nada es más conveniente para asegurar el bien general que la concor-

dia y la buena armonía entre todas las clases, y que la caridad cristiana es el mejor medio de unión. Producirán mucho mal al bienestar del obrero aquellos que, pretendiendo mejorar sus condiciones de existencia, no le ayuden más que para la conquista de los bienes efímeros y frágiles de este mundo, se olviden de disponer a los espíritus para la moderación reclamándoles a los deberes cristianos y, más todavía, lleguen a excitar mayormente la animosidad contra los ricos, abandonándose a declamaciones amargas y violentas con las que algunos hombres extraños a nuestras creencias acostumbran a empujar a las masas hacia el hundimiento de la sociedad.» (Benedicto XV al Obispo de Bérgamo, 11 de marzo de 1920.)

«... Que los derechos y los deberes de los patronos sean perfectamente conciliados con los de los obreros. Con el fin de proveer a las eventuales reclamaciones que pueden levantarse por parte y parte a propósito de derechos lesionados, será muy deseable que los estatutos mismos den el encargo de regular los conflictos, como árbitros, a hombres prudentes e íntegros escogidos en el seno de las dos partes.» (León XIII, *Rerum Novarum*.)

«Las Asociaciones católicas deben no sólo evitar, sino también combatir la lucha de clases como esencialmente contraria a los principios del cristianismo. Es oportuno, útil y bastante conforme a los principios cristianos continuar, mientras esto es prácticamente posible, la fundación simultánea y distinta de Uniones patronales y Uniones obreras, creando entre ellas, como punto de contacto, Comisiones mixtas encargadas de discutir y resolver pacíficamente, según la justicia y la caridad, los conflictos que puedan surgir entre los miembros de estas dos especies de Uniones de trabajadores.» (Carta del cardenal Gasparri a la «Unión Económica social», 25 de febrero de 1915.)

VI.—La Iglesia quiere que las Asociaciones sindicales suscitadas por católicos para los católicos se constituyan entre católicos, sin desconocer, sin embargo, que necesidades particulares pueden obligar a obrar diferentemente.

«Los católicos deben asociarse preferentemente con los católicos, a menos que la necesidad les obligue a obrar de modo diverso. Es este un punto muy importante para la salvaguardia de la fe.» (León XIII a los Obispos de los Estados Unidos, 6 de enero de 1895.)

VII.—*La Iglesia recomienda la unión de todos los católicos, para un trabajo común, en los vínculos de la caridad cristiana.*

«En verdad la situación lo reclama, y lo reclama imperiosamente; nos hacen falta corazones válidos y la unión de las fuerzas. Ciertamente el espectáculo de las miserias que se extiende ante nosotros es bien grande, son bien temibles las amenazas de funestas perturbaciones que tienen suspendidas sobre nuestra cabeza las fuerzas socialistas, cada hora crecientes.» (León XIII, *Graves de Communi.*)

«Pongan en ello toda la fuerza del ánimo y la generosidad del celo los ministros del Santuario y, guiados por la autoridad y el ejemplo vuestros, venerables hermanos, no se cansen de inculcar a todas las clases de la sociedad las máximas del Evangelio; que hagan todo lo que puedan para la salvación del pueblo y, sobre todo, que alimenten en sí y enciendan en los otros, en los grandes y en los pequeños, la caridad, señora y reina de todas las virtudes. Puesto que la deseada salvación debe ser, principalmente, fruto de una gran efusión de caridad, entendemos de aquella caridad cristiana que compendia en sí todo el Evangelio y que está pronta siempre a sacrificarse por el prójimo y es el más seguro antídoto contra el orgullo y el egoísmo del siglo. De la cual virtud trazó San Pablo las líneas divinas con estas palabras: la caridad es longánime y benigna, no busca sus cosas, lo sufre todo, lo sostiene todo.» (León XIII, *Rerum Novarum.*)

Las aplicaciones al caso de Lille

A la luz de estos principios y de estas normas, se ofrece claramente cuál es el camino que ha de seguirse para formular, acerca de la cuestión, un juicio equitativo.

Y para comenzar por los Sindicatos obreros, no puede ser negado a los obreros cristianos el derecho de constituirse en Sindicatos independientes, distintos de los Sindicatos de los patronos y sin que incluso constituyan una antítesis de ellos. Y esto tanto más particularmente cuanto que, como en el caso que nos ocupa, tales Sindicatos son queridos por la autoridad eclesiástica y reciben de ella estímulos como norma de la regla de la moral social católica, cuya observancia es impuesta a los afiliados en sus estatutos y en su actividad sindical, que debe ser inspirada, sobre todo, por la encíclica *Rerum Novarum.*

Por otra parte, es evidente que la constitución de tales Sindicatos,

distintos de los Sindicatos patronales, no es, en modo alguno, incompatible con la paz social, puesto que, mientras por una parte repudian, por principio, la lucha de clases y el colectivismo en todas sus formas, admiten, por otra parte, los contratos colectivos para establecer pacíficas relaciones entre capital y trabajo.

Tampoco los industriales deben ver en esto un acto de desconfianza, especialmente en las circunstancias actuales, en que se manifiesta tan luminosamente la necesidad de promover y favorecer, contraponiéndolos al sindicalismo socialista y comunista, los Sindicatos, en los cuales los obreros cristianos puedan hallarse en condiciones de ocuparse de sus intereses económicos y temporales, sin perjuicio de los espirituales y eternos.

Acerca de este punto no parece que exista divergencia alguna entre los dos Sindicatos en conflicto. Por el contrario, el señor Mathou, en su segundo escrito, declara que el Consorcio de Sindicatos patronales «desea ardientemente la constitución de Sindicatos obreros verdaderamente cristianos, que defiendan sus intereses confrontándolos con los suyos propios (los patronales), que puedan discutir con toda libertad e independencia con las organizaciones patronales, estudiando los unos y los otros las causas de desacuerdo con toda equidad y justicia, sin perjuicio para los sentimientos de caridad cristiana que deben mantener cada uno de ellos en su corazón.»

La acusación de los industriales

La diferencia radica en el hecho de que el Consorcio no cree, en la situación actual, que los Sindicatos cristianos sean verdaderamente tales; en otros términos: creen que las manifestaciones de su actividad no son, efectivamente, el exponente real de los principios de la moral cristiana. Y, para sostener tal afirmación, aduce un cierto número de razones.

Reserva hecha de las intenciones y de la buena fe de los recurrentes, ante todo se presenta la gravedad de la acusación. Por ello, la Sagrada Congregación, antes de formular un juicio, dispuso que fuesen hechas múltiples y cuidadosas indagaciones, y así ha podido recoger de fuentes plenamente autorizadas informaciones enteramente dignas de fe, y tales, que permitan determinar las causas de reproche tan grave.

Expuesto esto, la Sagrada Congregación estima que es deber suyo declarar, amparada por irrecusables documentos y por los testimonios recogidos, que algunos de los motivos son exagerados; que los otros, los más graves, aquellos que atribuyen a los Sindicatos un espíritu marxista y un socialismo de Estado, carecen enteramente de fundamento y son injustos.

La Sagrada Congregación admite, es verdad, que los Sindicatos cristianos han cometido algún error de táctica y que algunos de sus afiliados han adoptado en público expresiones no del todo conformes con la doctrina católica.

Admoniciones oportunas a los obreros...

Por esto la Sagrada Congregación quiere que los directores se consideren exhortados para proveer más eficazmente a la educación sindical cristiana de todos sus asociados, empleando los medios ya puestos laudablemente por ellos en acción: secretariados, semanas sindicales, círculos de estudios, reuniones de propagandistas, cursos de ejercicios espirituales; todo ello con el fin de infundir en la acción sindical el espíritu cristiano, conjunto de caridad, de justicia y de moderación.

Y a este propósito, con miras a una formación social cristiana más completa y más conforme con nuestros tiempos, de la juventud, la Sagrada Congregación sugiere que, en el seno de los patronatos y de las diversas obras educativas, sea dada una enseñanza social proporcionada a la inteligencia de los jóvenes (tal como, con excelentes resultados, se viene practicando en algunas diócesis): enseñanza que tendrá por efecto, no sólo precaverles contra los errores a que están expuestos, sino también para hacerles conocer la acción benéfica de la Iglesia en el campo social.

Por otra parte, se deberá tener un cuidado particular en que todos, y particularmente los directores, tengan un suficiente conocimiento práctico de los problemas técnicos, profesionales y económicos.

En cuanto a la constitución, a título de excepción, de un, por así llamarlo, cartel intersindical entre los Sindicatos cristianos y los Sindicatos neutros o socialistas para la defensa de sus legítimos intereses, se recuerda siempre que esa constitución no es lícita más que a condición de que se verifique, sobre todo, en ciertos casos especia-

les, cuando la causa que se quiere patrocinar sea justa, que se trate de un acuerdo temporal y que sean tomadas todas las medidas de precaución para evitar los peligros que pudieran derivarse de una aproximación tal.

Formuladas estas observaciones, la Sagrada Congregación declara que ve favorablemente la formación de los Sindicatos obreros verdaderamente católicos en el espíritu y en la acción, y hace votos porque crezcan en número y en calidad, a fin de que, por medio de ellos, pueda obtenerse el feliz resultado que indicaba y en el que se confiaba el pontífice León XIII; es decir, el de preparar un asilo seguro para aquellos obreros que, inscritos en Sindicatos anticristianos, sientan el deber y la necesidad de liberarse de un lazo que, por intereses puramente económicos, hace esclava a su conciencia.

«Las sociedades católicas pueden servir de una maravillosa utilidad a estos obreros si invitan a los titubeantes a venir a buscar en su seno un remedio para todos sus males y si les acogen con afecto, y aquellos se desengañarán y les asegurarán su asistencia y su protección.» (León XIII, *Rerum Novarum*.)

...y a los industriales

Pasando después a lo que concierne directamente a los industriales del Consorcio, la Sagrada Congregación ha conocido, con vivo placer, todo lo que el mismo Consorcio ha realizado por el alivio de la miseria obrera, así como las magníficas obras de beneficencia patronal ya organizadas, especialmente a través de los «sobresalarios familiares», obra esta de alta caridad y, al mismo tiempo, de justicia social. Empero, la Sagrada Congregación, al dirigirse a católicos, no puede menos de invitarles a reflexionar que, para mantener en las relaciones entre industriales y obreros una concordia y una paz duraderas, no basta con apelar a las «solidaridades profesionales» y multiplicar las obras de beneficencia inspiradas en una filantropía puramente humana. La verdadera concordia y la paz verdadera no se podrán obtener más que a través de una entera e incondicionada adhesión a los principios luminosos de la moral cristiana.

Por otra parte, la Sagrada Congregación expresa su complacencia a estos industriales por haber sentido y comprendido la necesidad de formar entre ellos una organización patronal para contribuir más eficazmente a la paz social.

Ahora bien: no puede por menos de poner de relieve que, aun cuando individualmente los directores del Consorcio hagan abierta profesión de fe católica, su organización está constituida de hecho sobre el terreno de la neutralidad. A este propósito conviene recordar las palabras de León XIII: «Los católicos deben asociarse preferentemente con católicos, a menos que la necesidad les obligue a obrar de modo distinto. Este es un punto importantísimo para la defensa de la fe.» (León XIII, *Longinqua Oceani*, 6 de enero de 1895.)

Si no es posible, por ahora, formar Sindicatos profesionales confesionales, la Sagrada Congregación estima aún necesario llamar la atención de los industriales católicos, especialmente de los que forman parte de la Asociación Cristiana de los Patronatos del Norte, sobre la responsabilidad personal en las resoluciones que son tomadas porque sean conformes con las leyes de la moral católica, y porque los intereses religiosos y morales de los obreros sean garantizados o, al menos, no lesionados. Es preciso que se preocupen en modo particular de que sus Comisiones intersindicales tengan en cuenta los miramientos debidos, según justicia, a los Sindicatos cristianos, dándoles un trato, si no mejor, por lo menos igual al otorgado a las otras organizaciones netamente irreligiosas y revolucionarias.

Invitación a la concordia

Hechas estas reflexiones, que se refieren a las dos categorías de Sindicatos, la Sagrada Congregación quiere que las desconfianzas y las diferencias desaparezcan, de manera que, conforme a los principios cristianos, se establezcan entre los dos Sindicatos relaciones justas y pacíficas. Recuerden los miembros del uno y del otro las grandes responsabilidades sociales que tienen como católicos, porque los dos Sindicatos deben dar ejemplo de la colaboración de clases reclamada por la moral que profesan.

Ahora bien: habiéndose declarado el Consorcio dispuesto a discutir acerca de las causas eventuales de disensiones, con plena libertad e independencia recíproca, a la luz de los principios de equidad y de justicia, esta Congregación vería con placer que se estableciesen entre los dos Sindicatos relaciones regulares por medio de una Comisión mixta permanente. Esta Comisión tendría por objeto el tratar en reuniones periódicas de los intereses comunes y conseguir que

las organizaciones profesionales sean, no organismos de lucha y antagonismo, sino tales como deben ser según el concepto cristiano, es decir, medios de recíproca comprensión, de benévola discusión y de paz.

Los «Misioneros del trabajo»

La Sagrada Congregación no puede por menos de formular sus alabanzas para los reverendísimos Ordinarios de la región del Nord por haber confiado a sacerdotes competentes y celosos el cuidado de asistir a los directores y miembros de los Sindicatos, no sólo para los asuntos espirituales, sino también para las cuestiones en que está implícita la moral, y hace votos porque en las demás regiones industriales los Obispos procedan al nombramiento de sacerdotes «Misioneros del trabajo», como son llamados; su apostolado, además de proteger a las poblaciones contra los daños de la indiferencia y del peligro socialista y comunista, será un testimonio de la maternal solicitud que la Iglesia prodiga a los trabajadores.

Benedicto XV demostró hasta qué punto esto es no sólo oportuno, sino necesario, cuando, en la ya citada carta al Obispo de Bérgamo, declaraba: «Ningún miembro del Clero piense que una actividad de este género es extraña al ministerio sacerdotal, con el pretexto de que se ejercitan en el terreno económico, porque es también cierto que en este terreno se encuentra en peligro la salvación de las almas. Así, Nos queremos que los sacerdotes consideren como uno de sus deberes el de consagrarse, en cuanto sea posible, a la ciencia y a la acción sociales, con el estudio, la observación y el trabajo, y el de favorecer, en todo cuanto puedan, a aquellos que en este terreno ejercitan una sana influencia por el bien de los católicos.»

La responsabilidad de todos los católicos

Finalmente, la Sagrada Congregación invita a los unos y a los otros, patronos y obreros, a elevarse a consideraciones y sentimientos de orden superior. Los progresos tan impresionantes del socialismo y del comunismo, la apostasía religiosa provocada en las masas obreras, son hechos incontestables que inducen seriamente a reflexionar. Aprovechándose de las miserables condiciones de los obreros, el socialismo y el comunismo han conseguido hacerles creer que solamente ellos son capaces de promover eficazmente los intereses profesiona-

les, políticos y sociales, y los han agrupado en sus organizaciones sindicales. Es, pues, urgente que todos los católicos unamos nuestras fuerzas propias para oponer un dique a un mal tan grande, que arrastra a tantas almas por el camino de la perdición eterna y que mina las bases del orden social, preparando la ruina de los pueblos y de las naciones.

Así, pues, demos de lado todas las disensiones, y con mutua concordancia, confianza recíproca y, sobre todo, con caridad grande, fundemos instituciones que se inspiren en los principios de la moral católica y aseguren a los obreros, junto con sus intereses económicos, la libertad de declararse cristianos y la posibilidad de cumplir los deberes que de ello se derivan.

Ruego a vuestra señoría ilustrísima y reverendísima que emplee, dando ejecución a las decisiones contenidas en esta carta, los medios más eficaces que su tacto y prudencia le sugieran, para conseguir más fácilmente el objeto que esta Sagrada Congregación se ha propuesto; es decir, un bien cada vez más grande. Me será gratísimo que vuestra señoría ilustrísima y reverendísima se digne informarme de todo lo que haya sido hecho.

LA OBRA DE VACACIONES

Hace ya años que viene funcionando en nuestra Federación. Comenzaba la Obra allá por el año 1909, ya al final del año; el verano de 1910, si mal no recuerdo, por lo menos, seguramente, el 1911, los primeros ensayos de lo que había de llegar a ser lo que es hoy y a hacerse en cada una de las poblaciones, o en muchas, que poseían Sindicatos católicos femeninos, se llevaron a cabo: fueron *once* las obreras que inauguraron el veraneo de las sindicadas católicas madrileñas; *once* que, gracias a la generosidad de doña Asunción de Mena, pudieron descansar y disfrutar unos días en Espinosa de Henares. No olviden este dato las obreras de hoy...; las de ayer lo recordarán, sin duda, y entre la larga lista de protectores y bienhechores de la Obra de Vacaciones merece un puesto muy principal esa señora buena, que cedió una casa suya para que lo que se creía por muchos una ilusión de alguna de nosotras llegase rápidamente a ser realidad.

El veraneo, al ensancharse, hubo de buscar mayor alojamiento, y entonces pensamos en Avila, y en Avila, gracias al apoyo y excelente acogida que a nuestro pensamiento prestaron las Hermanas de la Caridad, y de una manera especial la actual visitadora general, Madre Heredia, superiora de Avila entonces, se pudo tener un lugar de veraneo. En todas estas gestiones hemos de recordar siempre a la que fué presidenta del Consejo Asesor, señorita María Luisa del Arco, la cual, en Espinosa de Henares, habiéndose enfermado gravemente del tifus una sindicada que llegó mala de Madrid, pero no quiso decir nada por no perder el veraneo, se instaló junto a la cama de la enferma, a la que se aisló convenientemente, y nadie, sino ella, la cuidó durante toda su enfermedad. Hechos como este deben de recordarse de cuando en cuando..., porque se olvidan demasiado..., y más en estos tiempos en que corren vientos de separación de clases.

Año tras año, el Señor ha bendecido nuestra Obra de Vacaciones en una forma tal, que sólo hondísimo agradecimiento puede caber en nuestro corazón por tan delicada protección.

Y si El permite que lleguemos a tener casa en Avila, la Obra de Vacaciones quedará por completo consolidada.

Pero... como a veces se confunde esta Obra, que es patronal, que es de protección, con las exclusivamente profesionales, en las que sólo las sindicadas tienen intervención, y así lo hemos comprendido las asesoras, no mezclándonos en esa parte, quisiera, con la autoridad que da el haber visto nacer la Obra y el haber hecho por ella cuanto se ha podido, decir muy claramente algunas palabras que disipen todas las dudas y pongan las cosas en su punto.

La Obra de Vacaciones es algo anejo a la Obra sindical; pero claro es que no pertenece al tronco profesional: es obra de protección, es obra completamente patronal, pertenece desde sus principios al Consejo Asesor, hoy también al Apostolado Social Femenino; su misma estructura dice a las claras que no es propiamente obra sindical, sino, como queda dicho, patronal, de protección.

A veces, sindicadas muy buenas, pero que no se dieron cuenta de lo que es esta Obra, nos reprochan el que mandemos a veranear a tal o cual obrera.

Estén seguras las que así se quejan de que siempre las que así favorecemos son obreras, son sindicadas que durante el curso trabajan más en favor de la Federación, y a las que creemos justísimo dar

este descanso. No cometemos jamás una injusticia...; siempre, siempre, cuando veranea alguna que no entró en sorteo, existe una razón *poderosa, justa*, para ello; y el obrar así... sí que nadie nos lo puede censurar.

No hay vez, y esto lo reconocerán, seguramente, todas, que se nos haga una indicación respecto a algún caso que merece se le atienda que lo hayamos dejado desatendido... Se hace cuanto se puede y más por dejar contentas a todas y no perdonamos medio para que el veraneo de las que han sido agraciadas en el sorteo sea agradable y de provecho para su salud. Con toda el alma quisiéramos que todas las que lo solicitan fuesen. ¡Ojalá llegue el día que pueda ser así! Nadie gozará más que nosotras, que no hemos pensado sino en el bienestar y alegría de nuestras sindicadas al organizar la Obra de Vacaciones.

Y son muchos ya los años que venimos ocupándonos de ella todas, y hace ya dos que, con un celo digno de todo elogio y de toda gratitud por parte de sus compañeras, lo está haciendo nuestra querida secretaria de la Bolsa del Trabajo, Pura Vicario, para que no nos sintamos apoyadas por los hechos con una elocuencia mucho mayor que la de todas las palabras que se nos pudieran achacar.

Queremos a esta Obra con amor maternal, pudiéramos decir todas.

En el Consejo Asesor, en el Apostolado Social Femenino y en el corazón de nuestro digno consiliario, que tanto se afana y tanto se cansa cuando llega el momento del veraneo; en viniendo junio, no hay más deseo, más anhelo que el veraneo de nuestras sindicadas... Y cuando vemos que los donativos llegan y el veraneo está asegurado, créanlo las favorecidas, más que ellas, que, sin embargo, gozan tanto, gozamos nosotros... Gozo santo, cristiano, perfumado con el aroma de una fraternidad muy en Dios... Exenta, por tanto, de todo lo que es injusto, poco equitativo o parcial...

Nada de esto cabe en nuestra Obra... Estén perfectamente seguras de ello nuestras sindicadas.

MARÍA DE ECHARRI.

Página Confederas

Poco tiene este mes nuestra «Página»; sin embargo, hemos de agradecer a nuestras compañeras de provincias sus amables frases y lo bien que responden a nuestras cartas.

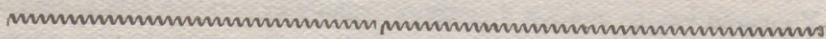
Veraneos.

De paso para Toledo, donde en la Semana de Consiliarios tiene dos temas relacionados con Acción Católica de la mujer y Sindicatos femeninos, nos visitó nuestro consiliario don Eduardo Estella, celebrando un Consejo confederal.

Nuestra activa secretaria ha salido para Alicante y Barcelena; a esta última marchará uno de estos días nuestra vicetesorera, las cuales representarán a la Confederación en el Congreso Misional.

Para Valladolid salió el día 7 nuestra presidenta, la cual visitará, quizá, alguna de las organizaciones del Norte.

A todas un feliz viaje.



Movimiento sindical

Sorteo anual.

Se verificó a primeros de julio en nuestro salón, que se hallaba con este motivo completamente lleno; y muy simpático es esto y es una prueba más de lo que atrae y entusiasma la Obra de Vacaciones; pero... bien quisiéramos que con otros motivos más sindicales se congregasen en dicho salón nuestras sindicadas.

La alegría, los gritos de júbilo de las favorecidas, ensordecían

de tal modo, que hubo momentos en que se creyó sería preciso suspender el sorteo... Al fin se pudo llegar al final de éste, y quedaron nombradas las que habían de disfrutarlo, y preparada aquel mismo día la primera tanda, que saldría dos días más tarde, como así lo verificó, acudiendo a la estación a despedir a nuestras veraneantes la presidenta del Consejo Asesor, presidenta del Consejo sindical, secretaria de la Bolsa del Trabajo y señoritas de Torrado.

Como siempre, el tren arrancó entre aplausos y vivas, alegría y contento de las que se iban y de las familias de ellas que con palabras sentidas demostraron su gratitud a las señoras allí presentes.

Si todos los que pueden dar... y no lo hacen asistiesen a uno de estos sorteos o a una de estas despedidas, es segurísimo que no regatearían su apoyo a una obra que tanto bien hace a las obreras, bien para su cuerpo, tan necesitado de descanso; bien para su alma, que vive en paz durante esos días benditos, rehaciéndose y preparándose para luchar de nuevo.

¡Dios se lo pague!

Hemos hablado de los que no dan. Hablemos ahora de los que dan, y dan a manos llenas. En primera fila, con ese cariño verdaderamente de padre que tiene a nuestra Federación, figura nuestro reverendísimo Prelado, quien, como el año anterior, ha donado 2.000 pesetas a la Obra de Vacaciones. El Señor, a quien de corazón se lo pedimos, se lo pagará con creces. Nosotras se lo agradecemos hasta lo más hondo del alma.

Donativos importantes hemos tenido muchos. S. M. la Reina Victoria y sus augustas hijas han costeadado, como de costumbre, el veraneo de varias obreras. Y no pocas personas han hecho lo propio, habiendo algunas que han entregado sus donativos, fuertes, en forma anónima; lo sabe Dios, y El se encargará de recompensarlas.

Además de esta ayuda material, hemos tenido la moral de mucha gente: la Prensa, que ha insertado nuestras notas sobre el veraneo contribuyendo a que los que tienen medios se enterasen de esta Obra y la favoreciesen; *Unión Radio* y *Radio España*, que han dado el anuncio varias veces, ayudándonos extraordinariamente; *El Debate* y *Voluntad*, prestándose a recibir los donativos; la Asociación Real contra la tuberculosis, costeadando el verano de tanta obrerilla, cuya edad es más propensa a que pudiera desarrollarse esta enfermedad en or-

ganismos agotados...; en suma, a tantos y tantos a quienes les somos deudores y para quienes no tenemos mejor frase que esta con la que hemos encabezado esta nota: ¡Dios se lo pague!

Desde Avila.

Las noticias que se reciben de las veraneantes no pueden ser más satisfactorias, gracias a Dios. El veraneo se desliza sin ningún tropiezo, y en Avila, las Hermanas de la Caridad se esmeran en hacer lo más agradable posible la estancia a nuestras sindicadas, las cuales corresponden portándose como cuadra a sindicadas católicas. Las tandas que van hacen, como de costumbre, Ejercicios Espirituales que, como siempre, resultan de mucho fruto.

El Señor sea bendito por todo.

Una carta hermosa.

Entre las muchas llenas de simpatía hacia la Obra de Vacaciones, queremos dar a conocer ésta, porque se trata de una niña que la escribe.

La carta dice así:

«Señorita María de Echarri:

Movida por el llamamiento que hace para su gran obra de verano y mejoramiento de sus asiduas obreritas, y enterada por *La Lectura Dominical*, me apresuro a girarle 70 pesetas, que con sumo gusto mando. Soy una niña de ocho años y desearía fuesen destinadas a una niña de mi edad, y si no la hubiese, a cualquiera de las obreras necesitadas. Gracias por la ocasión que me ha proporcionado de poder hacer el bien. Aprovecho gustosa esta ocasión para felicitarla por tan noble idea.»

Y nosotras, pequeña desconocida..., te felicitamos con cariño por tu corazoncillo generoso y pedimos a Jesús, el Amigo de los niños, y a María, la Madre de Dios y nuestra, te bendigan y te paguen tu caridad en favor de las que necesitan de los que tienen el medio de hacer el bien.

Las sindicadas de la Inmaculada no olvidarán a su infantil donante, que tales sentimientos atesora su alma.

¡Bien por las de corte!

Hemos tenido durante varios días expuestos en nuestro salón los

trabajos realizados por las alumnas de la clase de Corte, bajo la dirección de su competente profesora, señorita Agustina Rivero.

La Exposición ha sido una demostración palpable de lo que puede hacerse cuando hay una maestra que sabe enseñar y alumnas que quieren aprender.

Cuantas personas han visitado la Exposición se hicieron lenguas de lo bien que habían trabajado las obreras de esta clase y de lo monos que eran los vestidos por ellas presentados, así como la ropa blanca.

Asimismo merecen caluroso elogio los trabajos de las aprendizas de las clases de cultura general, cuyas profesoras, señoritas Vázquez y Lacarra, tanto se esmeran en su cometido y con tan visible resultado.

Que sea enhorabuena a todas, y muy especialmente a la profesora de corte, que puede estar satisfecha de su labor y del éxito obtenido.

Importante donativo.

El excelentísimo señor ministro de Instrucción Pública ha concedido a nuestra Federación para las clases en ella establecidas la cantidad de «tres mil» pesetas.

Muy de corazón se lo agradecemos, y así se lo hemos manifestado ya.

<p>OFRÉCESE señoras de compañía; cuidar niños; regentar casa; acompañar veraneo en Madrid o provincias. Referencias, Pizarro, núm. 19, tel. 14519</p>		



Su propio espejo le dirá que no hay peor enemigo de la belleza que los granos, herpes y demás afecciones cutáneas. Hoy sólo un específico puede evitar y curar tales defectos: el admirable jabón

SALES DE ARCHENA

Premiado con Gran Diploma de Honor en el Tercer Congreso de Sanidad.

SUMARIO

*Normas de la Santa Sede sobre la sindicación católica.—
La Obra de Vacaciones, María de Echarri.—Página confederal.—Movimiento sindical.*